



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:**

JC-21/2025

RECURRENTE:

KAROLINA FRAJO VELÁZQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

Vista la cuenta que antecede, se advierte que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción del oficio CJ/213/2025, signado por el Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por medio del cual, en cumplimiento al requerimiento dictado por esta magistratura el diez de marzo, remite en alcance, cédulas de notificación y colocación correspondientes al juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía citado al rubro.

Por tanto, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción IV, 288 BIS y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que, se ordena agregar a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dando cumplimiento al requerimiento dictado en proveído de diez de marzo, obrante en los autos del expediente en que se actúa, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho acuerdo.

TERCERO. Téngase a Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**